**7.- EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.**

Este curso hemos decidido nombrar un responsable de la coordinación de este tipo de actividades y por ello regulamos sus características, finalidades, objetivos, funciones y organización para el desarrollo de las mismas\*.

**RESPONSABLE/COORDINADOR DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

**CARACTERÍSTICAS Y FINALIDAD DE LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

Las actividades extracurriculares tendrán carácter voluntario.

Se desarrollarán, preferentemente, fuera del horario lectivo.

Podrán estar o no vinculadas a las programaciones didácticas, pero siempre se vincularán con competencias y experiencias que se deben adquirir en las materias.

Su finalidad será:

* En relación con cada alumno: facilitar y favorecer el desarrollo integral del alumnado, su inserción sociocultural y propiciar un uso cultural y constructivo del tiempo libre.
* En relación con el conjunto del alumnado: Estas actividades también persiguen la mejora del clima de clase y de centro, además de mejorar la integración de los alumnos con necesidad de desarrollar sus habilidades sociales.
* En relación con el centro: favorecer un clima cultural y desarrollar una imagen de centro como punto de encuentro cultural en la zona en la que se ubica.

**OBJETIVOS**

Las actividades extracurriculares buscan cumplir con los siguientes objetivos:

-Potenciar un aprendizaje fuera del aula, relacionado con contenidos de los niveles educativos.

-Fomentar la participación activa del alumnado y conseguir que se sientan motivados hacia las actividades culturales y de ocio.

-Favorecer la asistencia a lugares, donde el alumnado, habitualmente, no acude en el tiempo de ocio.

-Fomentar actitudes de compañerismo, tolerancia y solidaridad.

-Fomentar el desarrollo de experiencias interdisciplinares.

-Aprender a respetar a personas, actividades y obras que defienden o forman parte del patrimonio cultural.

**LEGISLACIÓN**

**Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

61. **El responsable de la coordinación de actividades extracurriculares**, que contará con la colaboración de otros profesores y de representantes de la junta de delegados o de alumnado voluntario, dependiendo de la actividad y las enseñanzas. Este responsable tendrá como competencias:

a. Elaborar una programación en la que se incluyan las actividades extracurriculares.

b. Integrar y difundir todas las actividades de la zona educativa.

c. Coordinar su puesta en marcha.

c. Facilitar la información a toda la comunidad educativa.

d. Cuantas otras establezcan las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

64. Estos responsables, sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa de programas específicos, serán nombrados por el director, a propuesta del jefe de estudios, y desarrollarán su función durante un curso académico

**FUNCIONES Y TAREAS DEL RESPONSABLE/COORDINADOR DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

El responsable de actividades extracurriculares será la figura que hará de punto de encuentro entre los profesores para recoger y armonizar las distintas propuestas de actividades externas a la propias del aula que se organicen en el centro.

En los meses de septiembre/octubre propondrá un punto en el orden del día de un claustro para recoger las actividades extraescolares propias y ajenas propuesta a lo largo del curso.

También citará a la junta directiva de la asociación de alumnos “Presente Continuo” para que hagan sus propuestas y asistirá a la primera reunión de “Delegados de Clase” para proponerles que recojan sugerencias en sus respectivos grupos.

Una vez recogidas las actividades propuestas, las ordenará en el tiempo y, una vez estudiada su viabilidad. Cuando alguna actividad no se considere idónea se comunicará al equipo directivo para poder hablar con las personas que la propusieron y negociar su retirada o modificación.

Cuando las actividades estén definidas elaborará un PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES” que se incluirá en la PGA del centro.

El coordinador de actividades extracurriculares elaborará una plantilla para la planificación y desarrollo de cada una de estas actividades. Esta plantilla estará disponible para todos los responsables de la planificación de una actividad. Los responsables de cada actividad deberán rellenar la plantilla y entregarla, siempre que sea posible con una antelación de 15 días al coordinador de actividades extracurriculares que colaborará con los creadores de cada actividad en su puesta en marcha.

Además de las actividades programadas, a lo largo del curso, siendo los participantes mayores de 18 años y realizándose estas en horario extraescolar, se podrán proponer y realizar otras actividades.

**Días especiales:**

Queda pendiente por programar la celebración de determinados días señalados en el centro. Esta programación dará relevancia y fomentará la reflexión sobre determinados temas de interés.

Estas actividades pueden programarse en fechas previas a días festivos realizando algunas actividades conjuntas de todos los alumnos/as y profesores del Centro, a fin de favorecer actitudes de convivencia, aceptación de la diversidad, cooperación, respeto, tolerancia. Algunos ejemplos pueden ser: El día de la constitución, de la Paz, del libro, de la mujer trabajadora, del trabajo…

**CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR**

Cada actividad puede regular autónomamente cuales son los requisitos mínimos para su puesta en marcha. No obstante, con carácter general, podemos decir que:

Establecemos el mínimo de participación del alumnado en 10 personas, para que la actividad llegue a realizarse. El responsable de la actividad la organizará con los alumnos o exalumnos.

El coordinador de actividades extracurriculares y, en última instancia el Equipo directivo, determinará, en función de las características del grupo y de la actividad a realizar, qué profesores y/o profesionales, se incorporan a la realización de la misma.

**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

Dado que el centro ya tiene una trayectoria en la realización de estas actividades, algunas de ellas se han convertido en tradiciones que se realizan todos los años, vamos a intentar organizar algunas actividades que aporten valores y formación a nuestros alumnos.

 Estas actividades FIJAS, junto con otras novedosas, quedan reflejadas en este PRE-PLAN que detallamos a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA DE REALIZACIÓN** | **GRUPO DE ALUMNADO** |
| “Conozcamos Seseña” | Inicios de Diciembre 2019 | Todos los grupos |
| Jornadas gastronómicas internacionales | Enero 2020 | Todos los grupos |
| Creación del Club de lectura | Desde Febrero de 2020 | Alumnos del CEPA Isilus y padres y alumnos del IES Las Salinas voluntarios. |
| II Concurso de Fotografía CEPA Isilus. | Diciembre/Enero | Alumnos y exalumnos del CEPA Isilus. |
| Visita a la feria de orientación AULA a la Feria de Exposiciones de Madrid | Marzo 2020 | Curso Acceso Universidad y 4º ESPAD del 1º y 2º cuatrimestre. |
| Asistir a una función de teatro en Madrid | Febrero-Marzo 2020 | Todo el alumnado |
| Asistir a una película en versión original en inglés en Madrid | Marzo-Abril | Alumnado de Inglés/Todo el alumnado. |
| Realizar una visita a TOLEDO | Mayo 2020 | Todos los grupos. |
| Visita a alguna/as empresa/as de logística. | Último trimestre. | Alumnos del Ciclo de Logística y Transporte y otros interesados. |
| Acto fin de curso y entrega de Diplomas | Junio 2020 | Todos los alumnos |

Entendemos que la disponibilidad económica y horaria de los adultos es reducida y por ello no seleccionaremos cuidadosamente las actividades.

Al inicio del segundo cuatrimestre realicemos una reflexión más profunda sobre este tipo de actividades.

**\*Este apartado, excluidas las actividades programadas para el año, pasará a formar parte de las NCOF.**